



Resolución Ministerial

N° 350-2019-PCM

Lima, 09 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° D000364-2019-PCM-SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, con fecha 5 de julio de 2019, la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), invita al Perú como miembro del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales (WGB) de dicha organización, a participar en la evaluación de Costa Rica en la Fase 2 de la implementación de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, a realizarse del 13 al 18 de octubre de 2019, en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

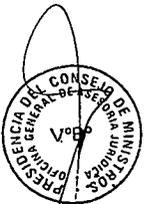
Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción a través de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, participa en representación del Perú como miembro del referido Grupo de Trabajo, comprometiéndose como tal a participar en las sesiones donde se analizan los avances globales en la lucha contra la corrupción, así como en la evaluación de la legislación y funcionamiento de la administración de justicia de otros países miembros de dicho grupo. En ese contexto, el Perú se ha comprometido a cooperar con sus pares en llevar a cabo el programa de seguimiento sistemático para monitorear y promover la plena aplicación de la Convención;

Que, la Secretaría de Integridad Pública ha propuesto la participación de la abogada María Elsa Fuentes Montenegro, analista legal de dicha unidad, como experta evaluadora para el proceso antes referido;

Que, por tratarse de un evento de interés nacional, es necesario autorizar el viaje de la abogada María Elsa Fuentes Montenegro, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 12 al 19 de octubre de 2019, a fin que participe en el mismo;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-



PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y la Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Elsa Fuentes Montenegro, Analista Legal de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 12 al 19 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

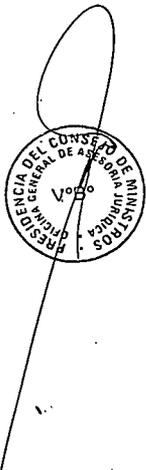
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 714.47
Viáticos (US\$ 315.00 x 1+6)	:	US\$ 2,205.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros